

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE LAS SIGUIENTES
FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO DE PAGO DE FONECAFE**

Señores;

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como de Contratos, de las siguientes Firmas Beneficiadoras que fue comunicada al Sector mediante circular número 2417 del 22/4/2016.

CÓD	NOMBRE BENEFICIO	
881	Selva Negra Beneficio Las Mellizas LTDA	1/
289	Cafetalera Flor de Liz Hermanos S.A.	1/

^{1/} correspondiente al segundo trimestre de la cosecha 2015-2016.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo